



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1540/2002

EXPEDIENTE N° 1289/2002
sg

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos -navajas descartables y bálsamo- con destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1076/02 (conf. fs. 22) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 22/97 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 102 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisiones con penalidades en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 131 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 142/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 18, 128 y 129 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos -navajas descartables y bálsamo- destino al Laboratorio de Anatómo-Histocitopatología de la Morgue Judicial, a la oferta n° 4 "ARTURO HIRSCHER Y CIA. S.R.L." el renglón 11 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 68/72 y 132; y a la oferta n° 5 MICROLAT S.R.L." el renglón 8 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 73/87 y 133.

2°) Desestimar -por no ajustarse a la marca solicitada- de la oferta n° 1 "MASUL de SAUL DUBINSKY" su alternativa para el renglón 8; de la oferta n° 3 "CENTRAL QUÍMICA ARGENTINA S.A." el renglón 11; y de la oferta n° 6 "CARL ZEISS ARGENTINA S.A." el renglón 8.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos cuatro mil diez (\$ 4.010.-) a la reserva de fondos de fs. 18, 128 y 129 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION